

Dirección de Personal Departamento de Control de Personal Administrativo Proceso: Administración de Recursos Humanos Subproceso: Ingreso

Procedimiento: Movimiento de Alta de Becas (ARH-I-P-04)

CONTENIDO

		. ,
I.	Descri	pcion

Objetivo

Alcance

Definiciones y terminología

- II. Políticas
- III. Desarrollo

Descripción de actividades

Diagrama de flujo

- IV. Referencias
- V. Atención a usuarios
- VI. Preguntas frecuentes
- VII. Entradas y salidas
- VIII. Histórico de revisiones
- IX. Firmas de autorización
- X. Anexos
- XI. Créditos



I. Descripción

Objetivo

Realizar la ejecución en los tiempos establecidos de los movimientos de alta de becas, cumpliendo con la normativa institucional y los criterios en este procedimiento, respetando el marco presupuestario disponible, para atender adecuadamente las solicitudes de las entidades académicas y/o dependencias.

Alcance

El procedimiento inicia cuando el Administrador o encargado administrativo envía la solicitud de movimiento de alta de beca con la constancia de movimiento de beca y concluye cuando el analista de cargas del Departamento de Control de Personal Administrativo envía la relación de documentos al Departamento de Archivo. Aplica a las entidades académicas y dependencias que soliciten movimientos de alta de becas del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, servicio social y beca profesional (bailarín); así como al personal que interviene en la ejecución de este procedimiento.

Definiciones y terminología

Beca Apoyo otorgado por realizar estudios o investigaciones científicas o tecnológicas.						ógicas.	
Becario	Estudiante	que	recibe	una	remuneración	otorgada	por
		J: :	:	_			

realizar estudios o investigaciones.

HERMES Sistema de Administración y Seguimiento de Correspondencia institucional de la

Universidad Veracruzana utilizado para el intercambio de correspondencia oficial

entre sus Entidades Académicas y Dependencias.

Siglas

DCPA	Departamento d	le Control de	Personal A	Administrativo.
------	----------------	---------------	------------	-----------------

DGI Dirección General de Investigaciones.DGRH Dirección General de Recursos Humanos.

EA/D Entidad Académica/Dependencia.

FUP Formato Único de Personal (movimiento de personal).

SISTEMA Nacional de Investigadoras e Investigadores.

SsRH Subsistema de Recursos Humanos.

II. Políticas

Políticas generales

- I. Para realizar el movimiento de alta, es necesario que el expediente del becario esté actualizado conforme los <u>Lineamientos para integración y/o actualización del Expediente Electrónico del personal</u>.
- 2. Las Becas SNII deberá estar previamente autorizada por la Dirección General de Investigaciones (DGI).
- 3. La renovación de contrato de la beca se realizará al término del semestre dentro del mismo ejercicio, siempre y cuando el nivel del sueldo del becario sea el mismo.



- 4. La constancia de alta del movimiento de beca deberá descargarse exclusivamente desde el portal web de la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), conforme al tipo de beca correspondiente.
- 5. Para la validación del alta, la constancia de movimiento de beca deberá contar con las firmas requeridas en tinta azul, ser digitalizada y enviada en formato físico dentro de los plazos establecidos en el *Calendario de recepción de documentos para trámite de pago vigente*. En caso de no cumplir con estos requisitos, el trámite quedará sujeto a la siguiente fecha de recepción establecida en dicho calendario.
- 6. En caso de que el becario deje de ejercer la beca antes del periodo previsto, el Administrador de la Entidad Académica o Dependencia deberá notificar vía HERMES, a través de la notificación de baja de movimiento de beca (descargar la página web de la DGRH), para su aplicación de manera inmediata y posteriormente debe enviar de manera física debidamente requisitado.
- 7. Se deberá proteger y cuidar los datos personales de los candidatos y del personal desde que ingrese su solicitud de candidato hasta su retiro en la Institución en apego específicamente a los artículos 2 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 8. Aquellos casos no previstos en este procedimiento serán atendidos por la Dirección General de Recursos Humanos.

III. Desarrollo

Administrador o encargado administrativo de la Entidad académica o dependencia

- 1. Realiza captura de solicitud de movimiento en el SsRH con base en la guía para la solicitud de alta de personal y calendario de recepción de documentos para trámite de pago y fechas de pago vigente, adjunta la constancia de movimiento de alta de beca en digital y en el apartado de justificaciones indica el nombre del investigador o en su caso un dato de control interno para la EA/D.
- 2. Envía constancia original de movimiento de beca a Oficialía de Partes de la DGRH.

Personal administrativo de Oficialía de Partes de la DGRH

3. Recibe constancia original de movimiento de beca y turna al DCPA.

Apoyo administrativo del DCPA.

4. Si el becario es de nuevo ingreso, valida que el becario tenga su expediente completo. Si está completo, notifica al Analista de Cargas mediante Hermes y continúa con actividad 6; si no está completo, notifica a la EA o D mediante Hermes para que complemente el expediente, con copia al Analista de Cargas y continúa con actividad 5.

Analista de cargas del Departamento de Control de Personal Administrativo

 Recibe notificación de expediente incompleto del Apoyo administrativo del DCPA y rechaza la solicitud.

> Proceso: Administración de Recursos Humanos SubProceso: Ingreso Procedimiento: Movimiento de Alta de Becas Página 3 de 9



- Valida solicitud de movimiento con base en la constancia de movimiento de alta de becario, periodo de nómina abierto, si la solicitud de movimiento no es correcta rechaza solicitud de movimiento indicando los motivos, FIN DEL PROCEDIMIENTO.
- 7. Actualiza atributos de personal en módulo RCA.
- 8. Envía mediante el SsRH la solicitud de autorización presupuestal a la Dirección de Presupuestos, en apego a las fechas de cierre de nóminas.

Dirección de Presupuestos

9. Recibe solicitud de autorización presupuestal. Conecta con procedimiento de Autorización Presupuestal.

Analista de cargas del Departamento de Control de Personal Administrativo

- 10. Imprime FUP y recaba firmas en tinta azul.
- II. Elabora relación de FUPs para su envío al Departamento de Archivo de Personal.

Personal administrativo del Departamento de Archivo de Personal

12. Recibe relación de FUPs y devuelve copia recibida e integra FUP al expediente del becario. Conecta con procedimiento de actualización del expediente del personal.

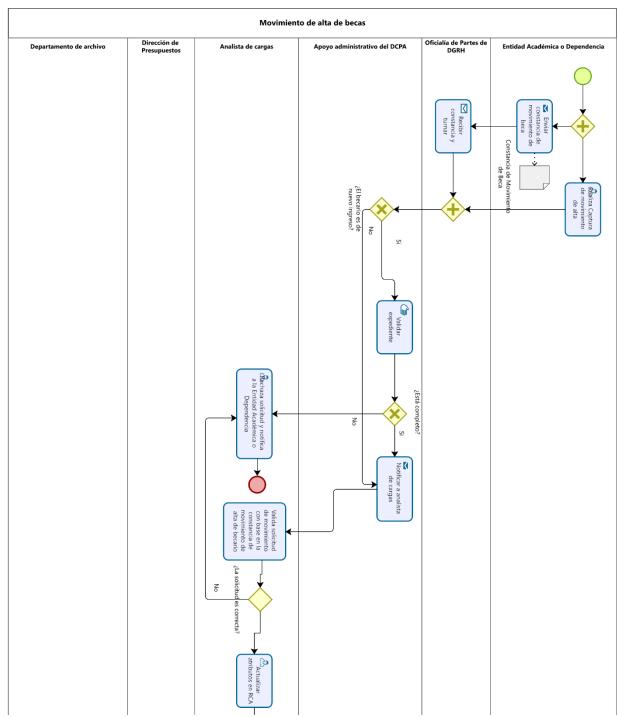
Analista de cargas del Departamento de Control de Personal Administrativo

13. Resguarda relación por 1 año. FIN DEL PROCEDIMIENTO.

Proceso: Administración de Recursos Humanos SubProceso: Ingreso Procedimiento: Movimiento de Alta de Becas Página 4 de 9

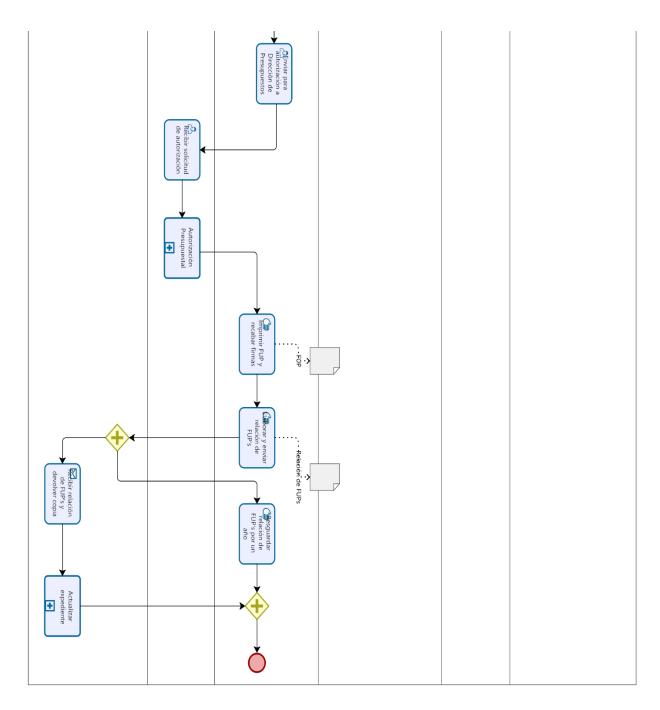


Diagrama de Flujo



Proceso: Administración de Recursos Humanos SubProceso: Ingreso Procedimiento: Movimiento de Alta de Becas Página 5 de 9







IV. Referencias

Externa

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
- 2. Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave
 - https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPDPPSOSCJN0519.pdf
- 3. Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LAUSTERIDAD2812182.pdf
- 4. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave https://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LRA191217.pdf
- Ley General de Contabilidad Gubernamental https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG 300118.pdf
- 6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDFEFM.pdf

Interna

- Estatuto General
 Estatuto General 2023-09.pdf (uv.mx)
- Ley Orgánica LeyOrganica2023.pdf (uv.mx)
- 3. Lineamientos para integración y/o actualización del Expediente Electrónico del personal
- 4. Guía de solicitud para la solicitud de alta de personal

V. Atención a usuarios

Lomas del Estadio S/N Edificio A Piso PB Col. Zona Universitaria C.P. 91090

Xalapa, Veracruz, MÉXICO

Conmutador: (228) 842-17-00, (228) 842-27-00

Extensión: 11113 y 11163

Fax: (228) 818-38-66, (228) 842-27-49

VI. Preguntas frecuentes

¿Qué debo hacer si mi becario es de nuevo ingreso?

R= Debe subir los documentos personales y profesionales en el SsRH, apartado Reclutamiento y Selección de acuerdo a la guía de captura: Manual de Registro de Candidatos.

VII. Entradas y salidas



Entradas		Salidas		
Proveedor	Requisitos	Receptor	Requisitos	
Entrada: Constancia	Debe contener	Salida: Constancia	Debe estar adjunto	
de Alta de	todos los datos	de Alta de	como soporte al	
movimiento de beca	requeridos, firmas autógrafas y enviada	Movimiento de beca	FUP.	
Proveedor: Entidad	de manera física a	Receptor:		
Académica o	oficialía de partes de	Departamento de		
Dependencia	la DGRH.	Archivo		
Entrada: Solicitud	Apegada a los			
de Movimiento de	Lineamientos	Salida: FUP		
Alta	correspondientes y		Impreso y con	
	a las medidas de	Receptor:	firmas autógrafas en	
Proveedor: Entidad	racionalidad y	Departamento de	tinta azul.	
Académica o	austeridad	Archivo		
Dependencia	establecidas.			
Entrada:	Documentación	Salida: Notificación	Notificación por	
Documentación del	conforme a los	de Rechazo	Hermes	
becario	Lineamientos	Receptor: Entidad	especificando los	
Proveedor: SsRH	correspondientes.	Académica o	motivos del	
I I OVECUOI. SSINT	correspondiences.	Dependencia	rechazo.	

VIII. Histórico de revisiones

No. de revisión	Fecha de revisión o modificación	Sección o página modificada	Descripción de la revisión o modificación
0	0	0	0

IX. Firmas de autorización

		Fecha		
Propone	Autoriza	Autorización	Entrada en Vigor	
L.C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General de Recursos Humanos	Mtra. Lizbeth M. Viveros Cancino Secretaria de Administración y Finanzas	16/01/2024	01/02/2024	

Proceso: Administración de Recursos Humanos SubProceso: Ingreso Procedimiento: Movimiento de Alta de Becas Página 8 de 9



Las firmas avalan y dan validez de la autenticidad del documento, así mismo aprueban su publicación para su implementación.

X. Anexos

- Guía de captura Manual de Registro de Candidatos: SIISU-RH pastilla Reclutamiento y Selección de Personal (apartado documentos)
- Guía de solicitud para la solicitud de alta de personal
- Lineamientos para integración y/o actualización del Expediente Electrónico del personal
- Calendario de recepción de documentos para trámite de pago y fechas de pago

XI. Créditos

La elaboración del presente Procedimiento estuvo a cargo de la Dirección de la Dirección General de Recursos Humanos con el apoyo de la Unidad de Organización y Métodos de la Dirección de Planeación Institucional, fue concluido y autorizado en enero de 2024 para su publicación en el Manual de Procedimientos Administrativos.

Mtra. Lizbeth Margarita Viveros Cancino Secretaria de Administración y Finanzas

L.C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt Directora General de Recursos Humanos

M.G.C. Nydia Rojano Vázquez Directora de Personal

Mtro. Hugo Armenta Cuevas Jefe de Departamento de Control de Personal Administrativo

Psic. Luis Ángel Campos Gómez Analista de Cargas Administrativas Dra. Elisa Calderón Altamirano Encargada de la Dirección de Planeación Institucional

Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos (UOM)

Análisis, asesoría y apoyo de la UOM C.P. Marisela Gómez Girón Lic. Elisa Sáiz Bonilla Lic. Armando R. Pastrana Ávila.